



REF: DECLARA INADMISIBLE POSTULACION QUE INDICA, AL "SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE 2021, PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS" Y SUS ANEXOS.



RESOLUCION EXENTA N°: 0301

RANCAGUA, 02 DE JUNIO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N° 0110, de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan de Invierno del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público del año 2021; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 035, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo N° 47, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 0342, de fecha 13 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 28 de mayo de 2021, mediante el Acta de Nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por los profesionales Claudia Castillo Chavarría, Isabel Cifuentes Rojas y Felipe Marin Tejada.

Que, mediante Acta de Admisibilidad, de fecha 02 de junio de 2021, de la Comisión de Evaluación Administrativa y de Antecedentes para el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos, se establece que de las seis postulaciones recibidas, sólo tres cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, declarando admisibles las siguientes:

Institución	RUT	Dispositivo	Comuna	Monto total convenio	Estado
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue 24hrs.	Graneros	\$30.705.675	Admisible
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue 24hrs.	San Fernando	\$35.092.200	Admisible
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Ruta Social	Rancagua	\$41.600.000	Admisible

Que, mediante Acta de Admisibilidad singularizada en el considerando anterior, se calificó como inadmisibles las siguientes postulaciones, en virtud de las razones que se exponen, a saber:

Institución	RUT	Dispositivo	Comuna	Monto total convenio	Causa
Municipalidad de Graneros	69.080.300-3	Albergue 24hrs.	Graneros	\$30.705.675	Formulario de Postulación: - Punto 2: declara y acepta Resolución Exenta que no corresponde al concurso (Bases). - Punto 4: monto total de ejecución, no corresponde al dispositivo a ejecutar.
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Albergue 24hrs.	San Fernando	\$35.092.200	Formulario de Postulación: - Punto 2: declara y acepta Resolución Exenta que no corresponde al concurso (Bases y Orientaciones Técnicas). - Punto 4 y 5: monto total de ejecución, no corresponde al dispositivo a ejecutar. - Punto 13: no existe en el formulario de postulación año
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Ruta Social	Rancagua	\$41.600.000	Formulario de Postulación: - Punto 2: declara y acepta Resolución Exenta que no corresponde al concurso (Bases y Orientaciones Técnicas). - Punto 11: no existe en el formulario de postulación año 2021.

Que, la declaración de inadmisibilidad de las postulaciones que no cumplan con alguno de los requisitos señalados en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas del concurso, se hará mediante acto administrativo de la Secretaría Regional Ministerial, en el que deberá identificarse a la institución postulante con su nombre, RUT y la causa de inadmisibilidad.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

DECLARASE INADMISIBLE las siguientes postulaciones al "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos.

Institución	RUT	Dispositivo	Comuna	Monto total convenio	Causa
Municipalidad de Graneros	69.080.300-3	Albergue 24hrs.	Graneros	\$30.705.675	Formulario de Postulación: - Punto 2: declara y acepta Resolución Exenta que no corresponde al concurso (Bases). - Punto 4: monto total de ejecución, no corresponde al dispositivo a ejecutar.

Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Albergue 24hrs.	San Fernando	\$35.092.200	Formulario de Postulación: - Punto 2: declara y acepta Resolución Exenta que no corresponde al concurso (Bases y Orientaciones Técnicas). - Punto 4 y 5: monto total de ejecución, no corresponde al dispositivo a ejecutar. - Punto 13: no existe en el formulario de postulación año
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Ruta Social	Rancagua	\$41.600.000	Formulario de Postulación: - Punto 2: declara y acepta Resolución Exenta que no corresponde al concurso (Bases y Orientaciones Técnicas). - Punto 11: no existe en el formulario de postulación año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mónica Toro Toro
 MONICA TORO TORO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

at
 MTT/CCCH/ICR/ICR
 DISTRIBUCION:
 - Archivo
 - Oficina de Partes